

# Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

042D0A515Q2V6B2A1893



CONWI048

1072/2012

03-09-12 13:11

Asunto

ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS SUMINISTROS ELECTRICOS DEL AYUNTAMIENTO Y DE UN PLAN ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DE DICHO SUMINISTRO

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente administrativo número 1072/2012 incoado para la licitación de un contrato de servicios para la elaboración de un estudio de eficiencia energética de los suministros eléctricos del Ayuntamiento, de un Plan Estratégico de Modernización de dichos suministros, redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del reiterado suministro eléctrico y emisión del informe técnico de valoración de ofertas de las compañías que finalmente concurren a aquélla licitación.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I.- Por Providencia de esta Alcaldía de 5 de julio de 2012 se ha dispuesto el inicio del expediente de contratación para la licitación del contrato de servicios anteriormente señalado mediante procedimiento negociado sin publicidad en razón a su cuantía y como únicos criterios de valoración el menor precio y el mayor número de medios humanos y materiales asignados a la ejecución del contrato. El presupuesto máximo de licitación será de 25.000 euros, excluido el IVA, y el plazo de ejecución de 3 meses excepto para la elaboración del informe técnico valorativo de las ofertas que será de 1 año, invitando a los siguientes empresarios: *Electricidad Llames, S.L.*; *Instalaciones Eléctricas Mayordomo* y *José Germán Vizcaino García*, a los que se concederá un plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la invitación, para la presentación de sus ofertas.

II.- Por Resolución de esta Alcaldía de 11 de julio de 2012 se aprueba el expediente de contratación, se aprueba el gasto y el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación en las condiciones previstas en la citada Providencia de la Alcaldía.

III.- Finalizado el plazo para la presentación de ofertas han concurrido a la licitación todos los empresarios invitados y examinada la documentación administrativa presentada, se ha podido advertir que dos de los licitadores concurrentes presentan deficiencias u omisiones subsanables en cuanto a la acreditación de los requisitos de capacidad y solvencia, en el siguiente sentido:

- *Leonardo Mayordomo Suárez*: presenta certificación de la existencia de un seguro de responsabilidad civil para la actividad de instalaciones eléctricas con una cobertura de 1.200.000 euros con una fecha de validez hasta el 26-04-2010 y no acredita la solvencia técnica por alguno o todos de los medios de justificación exigidos en la cláusula 4.2b) del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- *Electricidad Llames, S.L.*: no aporta el DNI del representante legal ni el CIF de la empresa; además, el poder de representación legal acreditado no figura bastantado en la forma requerida y, por último, no acredita la solvencia técnica de la empresa por alguno o todos de los medios de justificación exigidos en la cláusula 4.2b) del reiterado Pliego.

Requeridos estos licitadores para que procedan en el plazo de 3 días a la subsanación de los defectos observados, advirtiéndoles que, en caso contrario o de no cumplimentarse éste en el plazo indicado, serán excluidos de la licitación, únicamente procede a la subsanación de los defectos advertidos en tiempo y forma el empresario *Leonardo Mayordomo Suárez* que es admitido a la licitación; por el contrario, la empresa *Electricidad Llames, S.L.* resulta excluida de la licitación por no haber contestado al requerimiento que le ha sido practicado.

IV.- A tenor de lo previsto en la cláusula 13 del referido Pliego, se ha procedido al examen de las ofertas económicas presentadas por los dos licitadores admitidos a licitación, de las que resulta que:

- *Leonardo Mayordomo Suárez oferta*:
  - Precio de 23.375 euros más IVA (18%).

# Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

042D0A515Q2V6B2A1893



CONWI048

1072/2012

03-09-12 13:11

- Compromiso de adscripción al contrato de los siguientes medios personales y materiales: un oficial 1ª electricista y un oficial 2ª electricista; un vehículo furgoneta y 3 aparatos de medición y análisis (un luxómetro, un multímetro y un medidor de aislamiento y de valor de tierra).
- *José Germán Vizcaíno García oferta:*
  - Precio: 22.750 euros más 4.095 euros de IVA(18%).
  - *Compromiso de adscripción al contrato de los siguientes medios personales y materiales:* un Gerente/Encargado de Control de Calidad, 2 Ingenieros Técnicos en Electricidad/Encargados de Control de Calidad, un oficial 1ª, un oficial 2ª y un oficial 3ª electricistas, un administrativo y un Técnico en Prevención, Calidad y Medioambiente; 3 camiones (plataforma, grúa y cabstar con grúa), 1 vehículo todo terreno, 4 furgonetas y 2 vehículos, además de los siguientes aparatos de medición y análisis: un software informático de gestión energética, un analizador portátil de energía eléctrica y de armónicos, un modelo digital de resistencia de tierra, un luxómetro, un medidor digital multifunción de aislamientos, un multímetro y dos pinzas amperimétricas-multímetros.

Analizadas las ofertas por el Capataz del Servicio Municipal de Obras, en su informe de 23 de agosto de 2012, que figura incorporado al expediente, señala como oferta más ventajosa, tanto económicamente como por el número de medios personales con cualificación y materiales asignados al contrato, la presentada por el empresario *José Germán Vizcaíno García*.

V.- Por el órgano de contratación se ha requerido, al amparo de lo dispuesto en el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, proceda a la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.137,50 euros -5% del precio ofertado, excluido el IVA-, puesto que ya ha acreditado previamente el cumplimiento del resto de obligaciones tributarias y de Seguridad Social exigidas en el Pliego, con las advertencias de las consecuencias que del incumplimiento del mismo se derivarían para el licitador.

VI.- Dicho requerimiento ha sido cumplimentado en tiempo y forma por el empresario licitador, constituyendo en la Tesorería municipal la garantía definitiva mediante aval de la Sociedad de Garantía Recíproca de Asturias (Asturgar) de 28 de agosto de 2012, por importe de 1.137,50 euros, quedando constancia de ello en el expediente.

VII.- La adjudicación, que en todo caso será motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, publicándose simultáneamente en el Perfil de Contratante y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40 del TRLCSP, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, mencionando aquellos extremos señalados en el artículo 151.4 del TRLCSP, ello sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el artículo 153 del citado texto legal.

VIII.- El contrato se formalizará en documento administrativo ajustado a las condiciones de la licitación dentro del plazo de 15 días hábiles a aquél en que reciban la notificación los licitadores y de dicho plazo se dará información tanto en la notificación como en el Perfil de Contratante. En cualquier caso y salvo tramitación de emergencia, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

IX.- La adjudicación del presente contrato de servicios corresponde al Alcalde en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.1 del TRLCSP.

X.- Según consta en el expediente dicho contrato será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 denominada "Estudios y trabajos técnicos" del vigente presupuesto municipal prorrogado para 2012.

Examinada la documentación que se acompaña y vistos los informes jurídico y de fiscalización previa emitidos respectivamente por la Secretaría e Intervención municipales con fechas 9 y 10 de julio de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.1 del TRLCSP; por la presente,

# Ayuntamiento de Llanera



Negociado

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CNC

042D0A515Q2V6B2A1893



CONWI048

1072/2012

03-09-12 13:11

## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación a la empresa *Electricidad Llames, S.L.*, por no haber procedido a la subsanación de los defectos advertidos en la documentación presentada por la misma, a pesar de haber sido requerido para ello y advertido de las consecuencias de no proceder a dicha subsanación y admitir, en cambio, a la licitación a los siguientes candidatos: *José Germán Vizcaíno García* y *Leonardo Mayordomo Suárez*.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de servicios para la elaboración de un estudio de eficiencia energética de los suministros eléctricos del Ayuntamiento, de un Plan Estratégico de Modernización de los mismos y Pliego de Prescripciones Técnicas para la licitación del suministro eléctrico y emisión de informe técnico de valoración de ofertas en la futura licitación del reiterado suministro, al empresario **José Germán Vizcaíno García (NIF 10.523.846-N)** en el precio de **22.750 euros más IVA (21%)**, con el compromiso de adscribir, con plena sujeción a la oferta presentada y al Pliego de Cláusulas Administrativas, los siguientes medios personales y materiales: un Gerente/Encargado de Control de Calidad, 2 Ingenieros Técnicos en Electricidad/Encargados de Control de Calidad, un oficial 1ª, un oficial 2ª y un oficial 3ª electricistas, un administrativo y un Técnico en Prevención, Calidad y Medioambiente; 3 camiones (plataforma, grúa y cabstar con grúa), 1 vehículo todo terreno, 4 furgonetas y 2 vehículos, además de los siguientes aparatos de medición y análisis: un software informático de gestión energética, un analizador portátil de energía eléctrica y de armónicos, un modelo digital de resistencia de tierra, un luxómetro, un medidor digital multifunción de aislamientos, un multímetro y dos pinzas amperimétricas-multímetros, todo ello.

**TERCERO.-** La financiación de dicho contrato de servicios será con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 denominada "Estudios y trabajos técnicos" del vigente presupuesto municipal prorrogado para 2012.

**CUARTO.-** Notificar la presente adjudicación del contrato al candidato excluido y al licitador que no ha resultado adjudicatario además de a la Intervención y Tesorería municipales, publicándose simultáneamente esta Resolución en el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso a través de la web municipal [www.llanera.es](http://www.llanera.es).

**QUINTO.-** Notificar la presente Resolución a **José Germán Vizcaíno García**, adjudicatario del contrato, requiriéndole para la formalización del contrato, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Llanera antes de que expire el plazo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación de dicha adjudicación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Avelino Sánchez Menéndez, en Posada de Llanera, a cuatro de septiembre de dos mil doce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.: José Avelino Sánchez Menéndez.

Fdo.: Adolfo Rodríguez Pérez.